



RESOLUCIÓN CS N° 292/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 AGO 2005

Expediente N° 1.538/05.-

VISTO los incrementos salariales para los trabajadores de las Universidades Nacionales, anunciados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.S. N° 162/05, este Consejo Superior ya se manifestó sobre el particular, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional el inmediato incremento de las remuneraciones del personal universitario y la incorporación al sueldo básico de todas las sumas no remunerativas y no bonificables.

Que la resolución citada fue ratificada por la Asamblea Universitaria de fecha 28 de junio de 2.005, a través de la Res. A.U. N° 05/05.

Que asimismo y por Resolución C.S. N° 285/05, de fecha 12 de agosto de 2.005 este Cuerpo manifestó la disconformidad de esta Universidad con los incrementos salariales para los trabajadores de las Universidades Nacionales, anunciados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, reiteró al Poder Ejecutivo Nacional la solicitud de inmediato incremento de las remuneraciones del personal universitario y la incorporación al sueldo básico de todas las sumas no remunerativas y no bonificables y manifestó la solidaridad de esta Universidad con los legítimos reclamos de los trabajadores docentes y no docentes de las universidades públicas.

Que en la sesión de la fecha, el Consejo Superior tomó conocimiento de la postura de la Asociación de Docentes e Investigadores (A.D.I.U.N.Sa.) y la Federación Universitaria (F.U.Sa.) de esta Universidad, presentes en la sesión, por el cual manifestaron su disconformidad ante los aumentos otorgados, anunciando nuevas medidas de protesta.

Que este Cuerpo considera que los incrementos otorgados no satisfacen los justos reclamos de la Comunidad Universitaria de aumento del presupuesto para gastos de funcionamiento y remuneraciones del personal universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2005)

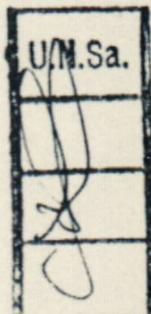
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifestar la solidaridad de esta Universidad con los legítimos reclamos de los trabajadores docentes y no docentes de las universidades públicas.

ARTÍCULO 2º.- Adherir a la movilización convocada por la A.D.I.U.N.Sa. el día 24 de agosto del corriente año en la Sede de esta Universidad de calle Buenos Aires 177, a partir de horas 10:00.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a las Unidades Académicas de esta Universidad a adherir a la actividad consignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Presidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Educación de la Nación, Ministro de Economía de la Nación, CIN, UUNN, APUNSA., ADIUNSA., F.U.Sa, Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA